



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3453.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 18.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Quintas.—En la Gaceta número 731 del día 2 del corriente mes se halla inserta una Real orden expedida por el ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 1.º del propio mes cuyo contenido es como sigue:

La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que recuerde V. S. en cuanto reciba la presente orden, á los Alcaldes y Ayuntamientos de esa provincia la obligacion que les incumbe, con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes, de formar en los primeros días de este mes el padron general del vecindario, previéndoles que adopten las providencias oportunas y procedan con la actividad necesaria, á fin de que tan importante operacion quede del todo concluida el día 15 de enero del actual.—De Real orden lo

digo á V. S. para su cumplimiento y efectos expresados.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial de la provincia encargando á los señores Alcaldes y Ayuntamientos de la misma que tan luego como lo reciban dispongan lo conveniente á fin de que con preferencia á todo otro servicto se forme en sus respectivos distritos el padron general de su vecindario, cuyo trabajo deberá quedar terminado para el día 15 de este mes. Palma 8 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—Eduardo Infante, secretario.

(Número 19.)

Seccion de Hacienda.—Por Real decreto de 29 de diciembre del año último, ha tenido á bien S. M. la Reina (q. D. g.) suprimir las Sucursales de la Caja general de Depósitos y sus Inspecciones en las provincias, y disponer que las Tesorerías y Contadurías de Hacienda pública, ejerzan, como dependencias de dicho establecimiento, y en la forma que lo practicaban antes de la creacion de aquellas, la recep-

cion y devolucion de los depósitos, tambien ha dispuesto que desde 1.º del corriente mes, cese la admision de cuentas corrientes en las dependencias provinciales de la Caja general de Depósitos.

Y habiéndose pasado ya á la Tesoreria las existencias por depósitos y cuentas corrientes que obraban en la Sucursal; se hace público por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los habitantes, oficinas y establecimientos públicos á los fines que les convengan.

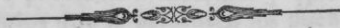
Palma 9 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—El Contador—Estanislao Joaquin Pintó.



(Número 20.)

El Comisario de Guerra encargado del ramo de Fortificacion.

Modificado el pliego de condiciones bajo las cuales se sacó á pública subasta el arriendo de los pastos que se crían en los fosos y esplanadas de esta plaza, segun edicto publicado en 5 de octubre último, se procede á una segunda licitacion para dicho arriendo por el término de tres años, cuyo acto tendrá lugar el dia 13 del corriente de once á doce de la mañana. Las personas que quieran interesarse, se presentarán á la indicada hora en la oficina del Comisario de Guerra que suscribe calle *des Degá*, núm. 11, donde tendrá lugar la licitacion y remate si las proposiciones fuesen admisibles con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Palma 6 de enero de 1855.—Manuel Bron-do y Monserrat.



(Número 21.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Capdepera.

El padron de riqueza ó amillaramiento que ha de servir de tipo para el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del presente año se hallará de manifiesto en esta secretaria por espacio de ocho dias á contar desde el

dia presente hasta nueve inclusive del presente mes. En dicho periodo pueden acudir los que se consideren agravados, pasado el cual se tirará el reparto por lo que arroja dicho amillaramiento. Capdepera 1.º de enero de 1855.—Sebastian Ferrer, alcalde.—P. A. del A.—Antonio Massanet, secretario.



LISTA de los electores que se presentaron á votar ó tomaron parte en la eleccion del distrito de esta de Sineu, y son los siguientes:

D. Lorenzo Costa de Francisco.
Pedro Antonio Munar.
Miguel Pascual.
Miguel Gual Ravell.
Julian Vanrrell.
Lorenzo Oliver.
Domingo Vanrell.
Pedro Picornell.
Antonio Jaume, mayor.
Pedro Gelabert.
Melchor Bordoy.
Rafael Balaguer.
Pedro Salom.
Bartolomé Ferriol.
Antonio Buadas Mal.
Guillermo Vanrrell.
Juan B. Riutort.
Rafael Pascual.
Bartolomé Galmes.
Pedro Seguí.
Miguel Delmau.
Jaime Mut.
Sebastian Barceló y Jordá.
Mateo Estela.
Miguel Oliver.
Pedro Nicolas Barceló.
Bartolomé Jaume de S. Fangos.
Pedro Font.
Arnaldo Mateu.
Francisco M. Servera.
José Gelabert Mergoy.
Francisco Jordá Brondero.
Pedro Juan Esteva.
Juan Lladó Villane.

D. Bartolomé Jaume de ne Rosa.
 Pedro Genovard.
 Andres Munar.
 Juan Vanrell Capulla.
 Cristobal Mestra.
 Juan Gual.
 Juan Niell, menor.
 Antonio Vanrell.
 Juan Real.
 Pedro Antonio Munar S. Matgi.
 Antonio Selvá, menor.
 Juan B. Servera.
 Pablo Font.
 Gabriel Vanrell Morera.
 Lorenzo Buades.
 Onofre Vanrell.
 Antonio Varger.
 Lorenzo Frau.
 Gabriel Horrach.
 José Serra.
 Cristobal Real.
 Andres Amengual.
 Miguel Gual Ravell.
 Jaime Antich.
 Miguel Ramis.
 Francisco Ferragut.
 Juan Fuster.
 Gabriel Ferragut.
 Antonio Costa y Sampol.
 Bartolomé Amengual Xiu.
 Antonio Gelabert.
 Juan B. Esteva.
 Guillermo Riera.
 Gabriel Ferriol.
 Francisco Alzamora.
 Cristobal Gacias.
 José Riutort.
 Gabriel Llull Ramon.
 Antonio Jaume Barrera.
 Pedro Picornell.
 Pedro Francisco Riutort.
 Pedro Ximenis.
 Pedro Real del Mercadal.
 Antonio Selvá, mayor.
 Antonio Riutort.
 Antonio Barceló.
 Lucas Vanrell.

D. José Jaime Pollensí.
 Lucas Gily.
 Miguel Balaguer.
 Antonio Gelabert de otro.
 Juan Mayol.
 Juan Pablo Real.
 Juan Jaume.
 Mateo Gomila Frit.
 Antonio Picornell Maravilla.
 Mateo Gomila.
 Lorenzo Gomila.
 Miguel Munar.
 Antonio Amengual.
 Gabriel Coll, mayor.
 Jaime Perelló.
 Lorenzo Gelabert.
 Mateo Font y Bou.
 Miguel Picornell.
 Jaime Frau.
 Juan Jordá.
 Jaime Gomila.
 Miguel Ferrer.
 Rafael Oliver.
 Bartolomé Gibert.
 José Barceló.
 Antonio Real.
 Juan Caymari.
 Guillermo Ramis.

Sineu 4 de noviembre de 1854.—Miguel Ferrer, presidente.—Antonio Real, secretario escrutador.—Bartolomé Gibert, id.—Rafael Oliva, id.—José Barceló, id.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la segunda quincena del mes de diciembre de 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera	5	14	»
Cebada id.	2	10	»
Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	»	»	»
Garbanzos id.	7	8	»
Arroz, arroba.	1	13	»

Aceite, cuartan.	1	4	»
Vino, cuartin.	3	»	»
Aguardiente idem.	7	12	»
Vaca, libra	»	9	»
Carnero id.	»	9	»
Tocino id.	»	10	»
Trigo candeal cuartera.	6	»	»
Habas id.	4	10	»
Habichuelas id.	7	10	»
Guijas id.	4	»	»
Leña, quintal.	»	5	»
Carbon id.	1	8	»
Algarrobas id.	1	2	»
Almendron id.	19	15	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Palma 1.º de enero de 1855.—El Alcalde—El Conde de San Simon.



PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de diciembre de 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	4	16	»
Centeno, id.	»	»	»
Cebada, id.	2	14	»
Garbanzos, id.	4	10	»
Arroz, arroba.	1	13	4
Aceite, cuartan.	1	4	»
Vino, cuartin.	1	12	»
Aguardiente, id.	7	2	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, id.	»	7	»
Tocino, id.	»	»	»
Trigo candeal cuartera.	5	8	»
Habas, id.	4	10	»
Habichuelas, id.	6	12	»
Guijas, id.	3	6	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon, id.	1	»	»
Algarrobas, id.	»	»	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	»	»	»
Lana, id.	»	»	»

Manacor 31 de diciembre de 1854.—El Alcalde—Lorenzo Rosselló.



CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se espresan durante la segunda quincena del presente mes.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	»	»	»
Cebada, id.	2	17	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	6	»	»
Arroz, arroba.	1	19	»
Aceite, cuartan.	1	8	6
Vino, cuarter.	»	15	»
Aguardiente, libra.	»	3	4
Vaca, id.	»	8	»
Carnero, id.	»	7	»
Tocino, id.	»	»	»
Trigo candeal cuartera.	5	14	»
Habas, id.	5	14	»
Habichuelas, id.	»	»	»
Guijas, id.	3	12	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon, id.	»	18	»
Queso, id.	15	»	»

Ciudadela 31 de diciembre de 1854.—El Alcalde—Marcos Squella.

ANUNCIOS.



IMPRESA Y LIBRERIA DE GELABERT

PLAZA DE CORT.



En dicho establecimiento se reciben suscripciones á todas las obras y periódicos políticos y literarios, tanto nacionales como extranjeros. Tiene en comision todas las producciones de las sociedades dramáticas españolas; y en cualquier ramo de libreria é imprenta se sirve con puntualidad y economia.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.